

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68383 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 800/2017, NIG número 48.04.2-17/024759, por auto de once de octubre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Saionaimer, Sociedad Limitada, con CIF B95506457, con domicilio en Parque Tecnológico calle Laida, número s/n edificio 20 2 A -48170 Zamudio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Don José Miguel Albisu Tristán, domicilio: Calle Alameda Rekalde, número 36-2º, 48009-Bilbao; teléfono: 944-243-024, fax: 944-243-715.

Correo electrónico: concursosacionaier@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 11 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083953-1